



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
07 de JUNIO de 2021

ORDEN No.:  
OC/097/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENFRIADORES EVAPORATIVOS Y EXTRACTORES GRAVITACIONALES PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	3	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENFRIADOR EVAPORATIVO TIPO CENTRAL MODELO A4C, CAUDAL NOMINAL 19,000m <sup>3</sup> /h CAPACIDAD TÉRMICA DE 16,74 KW, VENTILADOR AXIAL/12 VELOCIDADES, CONSUMO DE AGUA 20-40 L/H, SENSOR DE T °C/HR% FLOTADOR MECÁNICO, CON 4 PANELES DE CELULOSA, CONSUMO ENERGÉTICO 1.1 KW (1.5 HP)/60HZ/220V MARCA ECOFRAN / A4C	\$ 5,369.76	\$ 16,109.28
2	45110000	61102	8	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES GRAVITACIONALES MODELO K36C, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO. MARCA EXTRASA /K36C	\$ 466.13	\$ 3,729.04
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 19,838.32</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La compra e instalación de los enfriadores y extractores son sumamente importantes, urgentes y necesarios para las instalaciones temporales de la BINAES, ya que el calor de las naves oscilan entre los 40 y 45° c, y es importante proporcionar una climatización que permita que el acervo documental que se resguarda en esas instalaciones no pueda ocasionar algún conato de incendio, por lo que mediante la colocación de estos equipos podremos salvaguardar todo el acervo bibliográfico de la Biblioteca Nacional de El Salvador "Francisco Gavidia".

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de un año.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 6 SEMANAS, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro de los equipos e instalación serán realizados en las instalaciones de la Biblioteca Nacional, Ubicadas en Calle Rubén Dario y 17 Avenida Sur Frente al Fondo Social para la Vivienda, San Salvador, El Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licenciada Yanira Estela Santos López, Administradora de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivo y Publicaciones.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).



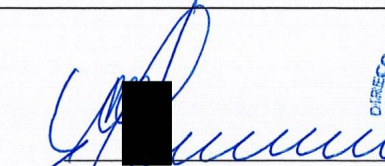

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓





**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4422 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. ✓

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

DESIGNADO   Vo. Bo. JEFE - UACI  

SUMINISTRANTE ✓

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

RECIBIDO



9/06/2021